"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional. 1864 – 1870"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Mori

Resolución S.G. N° 1173.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 368/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA QUIMFA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 66/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA FIBROSIS QUÍSTICA" - PLURIANUAL - ID N° 366.143.

Asunción, 30 de diciembre de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos que guardan relación con el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 66/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA FIBROSIS QUÍSTICA" - PLURIANUAL - ID N° 366.143; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/1980, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que por Nota DGGIES/DG N° 4867/2021, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud solicitó la EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 368/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA QUIMFA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 66/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA FIBROSIS QUÍSTICA" - PLURIANUAL - ID N° 366.143.

Que en la referida nota se fundamenta la solicitud en los argumentos siguientes: "*El pedido obedece a la necesidad de extender la vigencia del contrato considerando el Memorándum DPURM N° 1298/2021 de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos, de contar con disponibilidad en stock de los insumos críticos que no cuentan con otros contratos vigentes, insumos cuya necesidad se fundamenta en el interés público*".

Que la vigencia del Contrato Abierto N° 368/2019 fenece el 31 de diciembre de 2021, por lo que al tiempo de la solicitud y trámite de la adenda, se encuentra vigente, restringiéndose la modificación solicitada a la vigencia contractual, sin alteración de las demás condiciones de la contratación.

Que a través de la nota presentada el 9 de noviembre de 2021, la firma QUIMFA S.A. ha manifestado su conformidad con la extensión planteada.

Que de acuerdo al informe arrimado a los antecedentes, el contrato de referencia cuenta con órdenes de compra emitidas que no alcanzan el monto total contractual, con lo cual queda certificada la existencia de un remanente pendiente de requerimiento por parte del administrador del contrato, según el siguiente cuadro extraído del SICIAP:

LICITACIÓN	PROVEEDOR	ITEM	% EJECUCIÓN DE CONTRATO
LPN N° 66/2019	QUIMFA S.A.	5	75%

Que expresada la necesidad de la continuación en la ejecución contractual, corresponde recurrir a las previsiones normativas en las cuales quedará enmarcada la solicitud

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO SUSTITUTO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 1173.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 368/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA QUIMFA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 66/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA FIBROSIS QUÍSTICA" - PLURIANUAL - ID Nº 366.143.

Asunción, 30 de diciembre de 2021.-

precedente, y al respecto, nos encontramos con que la Ley N° 2051/2003 - DE CONTRATACIONES PÚBLICAS establece, en su Art. 63, las condiciones para los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios, expresando que los mismos deben formalizarse por escrito y ser suscriptos por el agente público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Que por tratarse de un contrato abierto, resultan aplicables las condiciones establecidas en la Resolución DNCP N° 4576/2020, del 08 de octubre de 2020, que en el inciso e) del Artículo 9° *"Cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal".*

Que conforme a lo expuesto y obrante en el expediente, se considera que se encuentran reunidos los requisitos y presupuestos legales para autorizar la EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 368/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA QUIMFA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 66/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA FIBROSIS QUÍSTICA" - PLURIANUAL - ID Nº 366.143.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Artículo 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen DOC N° 1248/2021, del 14 de diciembre de 2021, de conformidad con las disposiciones legales en el ámbito de las Contrataciones Públicas y con aquellas concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su Dictamen A.J. N° 2619, de fecha 20 de diciembre de 2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO SUSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Autorizar la EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 368/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA QUIMFA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 66/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA FIBROSIS QUÍSTICA" - PLURIANUAL - ID Nº 366.143, hasta el 31 de diciembre de 2022.

Artículo 2º. Determinar que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3º. Ordenar a la firma QUIMFA S.A. que presente la extensión de vigencia de la garantía de fiel cumplimiento prevista en el Contrato Abierto N° 368/2019, conforme al tiempo de la ampliación de la vigencia contractual.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO SUSTITUTO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. Nº 1173.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 368/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA QUIMFA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 66/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA FIBROSIS QUÍSTICA" - PLURIANUAL - ID Nº 366.143.

Asunción, 30 de diciembre de 2021.-

Artículo 4º. Autorizar al Director General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud a suscribir la adenda respectiva.

Artículo 5º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO SUSTITUTO

DR. VÍCTOR HERMÁN MARTÍNEZ
MINISTRO SUSTITUTO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
30/12/21 HORA 07:30
218151/21 FIRMA

/mmf/lbm
SIMESE Nº 218.151/2021.

REF. SIMESE: 218.151/2021 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 368/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA QUIMFA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 66/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA FIBROSIS QUÍSTICA" PLURIANUAL – ID N° 366.143

Asunción, 20 de diciembre 2021.-

Dictamen A.J. N°---2619-/2021.-

Abogado.

WALTER INSFRAN., Director General

DIRECCION GENERAL DE GABINETE

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin de elevar dictamen, en relación a la propuesta de Adenda mencionado en la referencia, en los siguientes términos:

1- ANTECEDENTES:

En referencia al Memorándum D.G.A.F. N° 1.570/2021 de fecha 16 de diciembre de 2021, cursada por la C.P. Rita Villalba Directora General de la D.G.A.F., por la cual se dirigen a esta Dirección General, a fin de solicitar parecer jurídico sobre el proyecto de resolución mencionado en la referencia.

2.- ANALISIS JURIDICO:

Que, por nota DGGIES/DG N° 4867/2021, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicito la formalización de una adenda de extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 368/2019, suscripto entre el MSP YBS y la Firma QUIMFA S.A., en el marco de la LPN N° 66/2019 ***"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA FIBROSIS QUÍSTICA" PLURIANUAL – ID N° 366.143.***

Que, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, fundamenta su pedido de Adenda en los siguientes términos: *el pedido obedece a la necesidad de extender la vigencia del contrato considerando el Memorándum DPURM N° 1298/2021, de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos, de contar con disponibilidad en stock de los insumos críticos que no cuentan con otros contratos vigentes, insumos cuya necesidad se fundamenta en el interés público"* (Sic).

Se observa la nota de fecha 9 de noviembre de 2021, a través del cual se ha solicitado la conformidad a la Firma Adjudicada obteniendo una respuesta favorable para la ampliación solicitada.

Que, la vigencia del contrato abierto N° 368/2019 fenece el 31 de diciembre de 2021, por lo que al tiempo de la solicitud de la adenda respectiva, se encuentra vigente.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer favorable a través del Dictamen D.O.C. N° 1248/2021, de fecha 14 de diciembre de 2021.

Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos [illegible]

Abog. Gustavo Iraia Villar Director General Dirección Gral. de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Que en virtud a la Ley N° 2051/03- "De Contrataciones Públicas", el Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: *"Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello"*

Que, el pedido de extensión de vigencia del contrato y autorización de la firma de la presente resolución se encuentra amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

Analizado el pedido de firma de resolución ministerial, ***POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 368/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA QUIMFA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 66/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA FIBROSIS QUÍSTICA" PLURIANUAL – ID N° 366.143.,*** y no habiendo objeciones legales en cuanto a sus términos, en nuestra opinión, el Sr. Ministro cuenta con facultades legales para su suscripción, fundado en lo dispuesto en el Decreto N° 21.376/98, *"POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MSPYBS,* que dispone: "...compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: "... Art. 20°... numeral 7.... Suscribir convenios, acuerdos u otras formas de cooperación técnica y financiera en materia de salud.

3.- CONCLUSIÓN y RECOMENDACONES:

En virtud a las normativas reseñadas precedentemente, el análisis jurídico efectuado y los antecedentes administrativos tenidos en consideración para tal efecto, en opinión de esta Dirección General no existen objeciones legales para continuar con los trámites correspondientes para la suscripción del citado instrumento.

No obstante, aclaramos que el presente dictamen se limita en cuanto a la formalidad legal del acto administrativo, prescindiendo de las motivaciones que se invocan, de los precios referenciales y especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, que son propias en cada acto administrativo del ámbito de Contrataciones Públicas y del área u órgano requirente que genera el pedido.

Es nuestro dictamen.

Abg. Gustavo Iraia Villar
Director General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P y B.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARÍA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 218151 FECHA 20/12/2021
HORA: 12:48 FUNC. RESP

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 66/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA FIBROSIS QUISTICA " PLURIANUAL - ID N° 366.143
ASUNTO:	EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 368/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA QUIMFA S.A.
EXPED.:	218151/2021

DICTAMEN DOC N° 1248/2021

Asunción, 14 de diciembre de 2021.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES.

a) Contrato Abierto N° 368/2019, suscripto con la firma QUIMFA S.A.

b) Nota DGGIES/DG N° 4867/2021.

c) Nota del 9 de noviembre de 2021, de la empresa QUIMFA S.A.

d) Informe de ejecución contractual.

e) Póliza de Seguro de Caución N° 1509005001.0000, emitida por ASEGURADORA YASYRETA S.A.

2. NORMATIVA APLICABLE.

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

c) Resolución DNCP N° 4576/2020 del 08 de octubre de 2020.

3. ANÁLISIS.

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa a las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

IB

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 66/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA FIBROSIS QUISTICA " PLURIANUAL - ID N° 366.143
ASUNTO:	EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 368/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA QUIMFA S.A.
EXPED.:	218151/2021

DICTAMEN DOC N° 1248/2021

En análisis de la presente solicitud, se observa que, por Nota DGGIES/DG N° 4867/2021, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud solicitó la formalización de una adenda de EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 368/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA QUIMFA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 66/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA FIBROSIS QUISTICA " PLURIANUAL - ID N° 366.143.

Que, en la referida nota se fundamenta la solicitud en los argumentos siguientes: "El pedido obedece a la necesidad de extender la vigencia del contrato considerando el Memorándum DPURM N° 1298/2021 de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos, de contar con disponibilidad en stock de los insumos críticos que no cuentan con otros contratos vigentes, insumos cuya necesidad se fundamenta en el interés público" [sic]

Que, la vigencia del Contrato Abierto N° 368/2019 fenece el 31 de diciembre de 2021, por lo que, al tiempo de la solicitud y trámite de la adenda, se encuentra vigente, restringiéndose la modificación solicitada a la vigencia contractual, sin alteración de las demás condiciones de la contratación.

Que, a través de la nota presentada el 9 de noviembre de 2021, la firma QUIMFA S.A. ha expresado su conformidad con la extensión planteada.

Al respecto, de acuerdo al informe arrimado a los antecedentes, el contrato de referencia cuenta con órdenes de compra emitidas que no alcanzan el monto total contractual, con lo cual queda certificada la existencia de un remanente pendiente de requerimiento por parte del administrador del contrato, según el siguiente cuadro extraído del SICIAP:

LICITACIÓN	PROVEEDOR	ITEM	% EJECUCIÓN DE CONTRATO
LPN N° 66/2019	QUIMFA S.A.	5	75%

Expresada la necesidad de la continuación en la ejecución contractual, corresponder recurrir a las previsiones normativas en las cuales quedará enmarcada la solicitud precedente y, al respecto, nos encontramos con que la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece, en su Art. 63, las condiciones para los

IB

Abg. MARGARITA MERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 66/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA FIBROSIS QUISTICA " PLURIANUAL - ID N° 366.143
ASUNTO:	EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 368/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA QUIMFA S.A.
EXPED.:	218151/2021

DICTAMEN DOC N° 1248/2021

convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios, expresando que los mismos deben formalizarse por escrito y ser suscriptos por el agente público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Por otra parte, al tratarse de un contrato abierto, resultan aplicables las condiciones establecidas en la Resolución DNCP N° 4576/2020 del 08 de octubre de 2020, que en el inciso e) del Artículo 9 "Cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal."

Con base en lo expuesto y obrante en el expediente, se considera que se encuentran reunidos los requisitos y presupuestos legales para aprobar la suscripción de adenda de LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 66/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA FIBROSIS QUISTICA " PLURIANUAL - ID Nº 366.143 Conforme al valor original del llamado y con arreglo a lo previsto en la Resolución S.G. N° 090/2021 del 18 de febrero de 2021, la facultad de autorizar la presente extensión se encuentra reservada a la Máxima Autoridad institucional, al encontrarse superado el valor de los 40.000 jornales mínimos.

Se advierte la importancia de que el Administrador del Contrato considere la efectiva publicación de la adenda respectiva, por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como condición indispensable para continuar la ejecución contractual durante el ejercicio venidero.

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia Gonzalez Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

IB

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 66/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA FIBROSIS QUISTICA " PLURIANUAL - ID N° 366.143
ASUNTO:	EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 368/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA QUIMFA S.A.
EXPED.:	218151/2021

DICTAMEN DOC N° 1248/2021

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, se eleva a consideración la emisión del acto administrativo que autorice la EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 368/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA QUIMFA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 66/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA FIBROSIS QUISTICA " PLURIANUAL - ID N° 366.143, conforme a los argumentos precedentemente expuestos.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abg. MARGARITA MENES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RECIBIDO
15 -12- 2021

218151
Dirg

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP YBS - DOC
15 DIC. 2021 HORA: 14:32
218151/21 FIRMA:

IB